

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS  
LABORALES DE MEDELLÍN

Medellín, marzo diez (10) de dos mil veintitrés (2023)

Dentro del proceso ejecutivo laboral promovido por **LUIS ALFREDO GRANDA** en contra de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES S.A.**, se procede por el despacho a aprobar la liquidación del crédito presentada por las partes, teniendo en cuenta el auto del 6 de diciembre de 2022, mediante el cual se ordenó seguir adelante la ejecución, encontrando que a la fecha Colpensiones adeuda los siguientes valores:

• Por concepto de costas del proceso ordinario	\$6'223.962,00
• Por concepto de costas del trámite ejecutivo	\$622.000.00
<b>TOTAL DEL CRÉDITO</b>	<b>\$6.845.962</b>

**NOTIFÍQUESE**

**LUIS DANIEL LARA VALENCIA**  
Juez

Firmado Por:  
Luis Daniel Lara Valencia  
Juez Municipal  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 05  
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af352713a752ef1376d4cbe207fb2bfe7674b9290a8c99f3e378bb829d81e51e**

Documento generado en 10/03/2023 04:11:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>